COLEGIO OFICIAL DE
TRABAJO SOCIAL
DE SEVILLA

Avda. San Fco. Javier, 24 - Plta. 1ª Puerta-5
Edificio Sevilla 1; 41018-SEVILLA
Tlfs.: 954661861
E-mail: sevilla@cgtrabajosocial.es
Web: http://www.trabajosocialsevilla.es

BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN LAS BECAS DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA PARA LA AYUDA A PERSONAS COLEGIADAS A LA REALIZACIÓN DE TÍTULOS DE POSTGRADOS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2023/24.

1. ASPECTOS GENERALES:

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla se aprueban las bases específicas que regulan los requisitos y el procedimiento para solicitar las becas dirigidas a personas colegiadas, con el objetivo de facilitar la realización de estudios de postgrados universitarios a las personas colegiadas en el curso académico 2023/24.

Podrá solicitar la beca cualquier persona colegiada en el COTS de Sevilla.

La cuantía de la beca asignada será de **450,00 € por persona y título de postgrado,** no pudiendo solicitar beca para más de un título una misma persona.

Esta ayuda económica será destinada exclusivamente al abono de la matrícula correspondiente, no pudiendo destinarla a ayudas de transporte, residencia o cualquier otra índole.

La persona colegiada que solicite la beca del COTS para un título de postgrado deberá, en primer lugar, haber realizado a través de la Universidad Pablo de Olavide la correspondiente reserva de plaza y abonado el pago de, al menos, la misma cantidad abonada que la que se le concede por beca (se solicitará desde el Colegio el justificante acreditativo de dicha reserva y abono).

**Las becas podrán quedar desiertas en el caso que no se soliciten el total de becas que se ofertan o si las personas que la solicitan no cumplen con los requisitos establecidos en estas bases.*

2. TITULACIONES DE POSTGRADO BECADAS:

Para determinar los títulos de los cuales se van a poder solicitar estas becas, se ha contemplado que deben cumplir los siguientes requisitos:

i. Deberán ser de carácter oficial y organizados por una Universidad pública
ii. Tendrán que ser títulos que carezcan de becas por parte del Ministerio, Junta de Andalucía o cualquier otra Administración Pública.
iii. La dirección académica debe llevarla el Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla

COLEGIO OFICIAL DE
TRABAJO SOCIAL
DE SEVILLA

Avda. San Fco. Javier, 24 - Plta. 1ª Puerta-5
Edificio Sevilla 1; 41018-SEVILLA
Tlfs.: 954661861
E-mail: sevilla@cgtrabajosocial.es
Web: http://www.trabajosocialsevilla.es

Cumpliendo estos requisitos, para el curso académico 2023/24 Se han establecido un máximo de 10 becas, distribuidas de la siguiente manera:

- **Máster "La Mediación: estrategias y metodologías de prevención y resolución de conflictos",** VIII Edición, Universidad Pablo de Olavide – **5 Becas** Ver aquí
  Dir. Académica: *Dr. José Luis Sarasola Sánchez-Serrano (Presidente del Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla) y Dr. Juan Manuel González González (Vicepresidente del Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla)*
  Dir. Ejecutiva: *Alicia Roiz Vázquez (Vocal del Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla)*

- **Máster "Trabajo Social Sanitario",** II edición, Universidad Pablo de Olavide – **5 Becas** Ver aquí
  Dir. Académica: *Dr. José Luis Sarasola Sánchez-Serrano (Presidente del Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla) y Francisco Caravaca Sánchez*
  Dir. Ejecutiva*: colegiada Agustina Hervás de la Torre (miembro de la Comisión de Salud del Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla)*

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla es **ENTIDAD COLABORADORA** en la organización de ambos Másteres.

3. BAREMACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS

En el supuesto que concurran un mayor número de solicitudes de personas colegiadas que número de becas ofertadas, se establecerá la siguiente baremación para la selección del candidato/a:

- Persona colegiada al corriente de pago de las cuotas colegiales: 25 puntos
- Tiempo de colegiación: 0.25 puntos por mes completo de colegiación
- Estar en situación de desempleo: 0.25 puntos por mes completo en desempleo

En el caso de empate, prevalecerá en primer lugar la situación económica, otorgando 10 puntos extras si los ingresos de la persona no alcanzan el Salario Mínimo Interprofesional.

Si tras esto persistiera el empate, se calcularía la situación económica familiar, dividiendo el total de ingresos entre el número de convivientes en la misma unidad familiar, otorgándole la beca a la persona con una situación económica familiar de menor ingreso.

Para ello se les solicitará a los colegiados /as afectados que aporten las evidencias que acrediten su situación.

COLEGIO OFICIAL DE
TRABAJO SOCIAL
DE SEVILLA

Avda. San Fco. Javier, 24 - Plta. 1ª Puerta-5
Edificio Sevilla 1; 41018-SEVILLA
Tlfs.: 954661861
E-mail: sevilla@cgtrabajosocial.es
Web: http://www.trabajosocialsevilla.es

4. FORMA Y PLAZO DE SOLICITUD

Las personas interesadas en solicitar beca deben hacerlo escribiendo un correo a sevilla.areatecnica@cgtrabajosocial.es indicando:

- Nombre, apellidos y número de colegiada/o
- Título de Postgrado del que solicitan la beca
- Adjuntar justificante acreditativo de la reserva de plaza y el abono correspondiente

X En el caso de estar en situación de desempleo, adjuntar también Informe de Vida Laboral

Plazo de solicitud: hasta las 14 horas del día 20 de octubre de 2023.

Resolución: las personas que soliciten beca recibirán comunicación sobre si le ha sido concedida o no antes del 1 de noviembre de 2023.

Igualmente se publicará en la página web del COTS de Sevilla un listado con la resolución (aparecerá la Inicial 1º de nombre y apellidos de la persona solicitante y su número de colegiado/a para cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos).

En Sevilla a 14 de julio de 2023

José Luis Sarasola Sánchez-Serrano
Presidente del Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla